



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 AL UNIV. SIMON SALVIONI SAKURAI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.112.819, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1714 de fecha 10/03/2026, del Univ. SIMON SALVIONI SAKURAI, con Cédula de Identidad N° 5.112.819, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita Extensión de Periodo de Permanencia, para culminar la carrera.

El informe de la Dirección Académica indica que, ingresó a la carrera en el año 2013, tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (DOS) semestres computados a partir del primer periodo académico 2026 al Univ. SIMON SALVIONI SAKURAI, con Cédula de Identidad N° 5.112.819, estudiante de la carrera de Arquitectura.

Art. 2°:

CUMPLIR con el pago del arancel vigente por extensión del periodo de permanencia en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

Art. 3°:

AUTORIZAR la inscripción fuera de fecha al Univ. SIMON SALVIONI SAKURAI, con Cédula de Identidad N° 5.112.819, estudiante de la carrera de Arquitectura, para el Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 4°:

ESTABLECER el tiempo de efectivización con multa, de la presente Resolución hasta el día Viernes 20 de marzo del 2026 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 5°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo

